

R. Cabrera Méndez

Un proceso de influencias sociales

NO ha dejado de ser observada en el movimiento social de los últimos años la reacción contra el Estado que encabezan generalmente las asociaciones profesionales. Esta tendencia suele tener su origen en una reacción contra la política, reacción que ofrece en la actualidad una evidencia casi universal.

Del nuestro, bien podemos decir que ha tenido momentos en que el apoliticismo ambiente diera su máxima nota de indiferencia: allí están los sucesos de Septiembre de 1924. Pero no podríamos, por cierto, buscarle a este apoliticismo un proceso original de observación madurada y de inteligencia. No. Tiene por causa principal la creciente oposición que se experimenta contra los políticos, la reprobación del mal que ellos han hecho. En esta actitud nada hay, en general, fuera de lo que es meramente instintivo; se ignora la proporción del mal que debemos a los políticos, y de todas las desgracias se concluye por culparlos exclusivamente a ellos. Hay también en la opinión común una confusión invencible de lo que son el político, tal como nosotros le conocemos, y el concepto de política. De todo lo cual deriva gran parte de la indiferencia política que ya constituye una preocupación para muchos observadores y una inquietud bastante seria para las expectativas partidistas.

A los partidos les ha ocurrido, a la vez, un fenómeno que es muy sintomático: su disgregación de fuerzas, su atomización, su quebrantamiento. Y en esto ha tenido que comprobarse una

crisis de su incapacidad política y de las fuerzas puramente materiales que sostenían su cohesión. ¿Cuál de ellos puede ostentar un núcleo activo, relativamente grande y permanente, limpio de apetitos, incontaminado, sólo conmovido por la emoción de los principios? Mientras no haya evidencias de una tonificación moral de los partidos, de una habilitación para sus fines específicos, no ha de esperarse que logren concitar la mejor parte de la confianza pública.

Entre tanto las asociaciones profesionales se aproximan a las funciones del Estado y adquieren frente a ellas un valor de importancia. En ausencia del parlamento han sido órganos de la opinión, instrumentos de consulta y ya, en el ejemplo de las sociedades de médicos, tienden a ser elementos inspiradores, primero, y determinantes, en seguida. Es decir que surge un camino por el cual puede llegarse a la organización profesional de las fuerzas de la opinión, lo que, relativamente no distaría mucho de la idea que concibe la sociedad constituida por una federación de asociaciones profesionales.

La evolución de este aspecto social del momento tiene, pues, alguna trascendencia. Si desaparece, dejará una insinuación latente. Si se desarrolla, será en todo caso un factor de influencia considerable, ya se resuelva supeditando a los órganos tradicionales del Estado, o concordando con ellos.

A las asociaciones obreras corresponderá decidir en mucha parte el curso de este proceso. Las más representativas en extensión e ideología son anti-estatales, pero grandes fracciones suyas se han acercado al Estado, determinadas por circunstancias de lucha o por motivos derivados de la naciente legislación social; y este es un hecho que las organizaciones obreras habrán de encarar en su seno para condenarlo y extirparlo o para darle justificación en su conciencia ideológica.

Pero en este punto del camino interviene también el Estado. En la legislación social se ve el espíritu que va a influir grandemente en el proceso político de las asociaciones. Desde luego tiende a favorecerlo, a destacarlo al mismo tiempo que le somete a una jurisdicción más íntima que la simple personería jurídica.

La ley 4057, sobre organización sindical, crea los sindicatos industriales y profesionales con que se aspira a substituir la anterior organización obrera de resistencia, determina su constitución y adopta, en cierto modo, su control. La ley de empleados particulares cuenta con la Unión de los Empleados de Chile. La de alquileres, ley de emergencia, deja organizados legalmente a los arrendatarios. Y he aquí una asociación legal para cada uno de los tres grandes sectores en que puede estimarse comprendida la masa proletaria, que es la mayoría de la nación.

Sobre estos elementos ya alcanza el Estado a fundar una política de control y de influencia respecto del movimiento social, a cambio de las ventajas que ha concedido al proletariado por conducto de las organizaciones legales. El próximo paso de esta política sería el Consejo Nacional del Trabajo, cuya creación se anuncia, el cual tendría el triple carácter de tribunal de alzada con relación a los tribunales especiales creados por la legislación social; de órgano de inteligencia y compenetración entre las fuerzas nacionales, y de cámara en que se debatiesen todos los asuntos de trascendencia social y económica. En la formación del Consejo participarían representantes del Gobierno, del capital y del trabajo en sus actividades fundamentales.

Esta legislación avanzada obedece, cualesquiera que sean sus defectos, a un espíritu íntimamente conservador. Es con tales armas que el Estado plantea su defensa más eficaz contra la invasión revolucionaria. Las asociaciones de esta índole se encuentran, pues, ante una situación nueva en la que hallarán interesada a una gran parte de los trabajadores. La inminencia de la insurrección, la reacción contra el Estado, va de este modo aplazándose y retrocediendo.

Pero la táctica no se desarrolla sin peligros. ¿No ha creado ella misma tres grandes fuerzas organizadas capaces de imponerse en algún momento con mayor eficacia que cualquier partido político, teniendo en sus manos decisivos resortes económicos y representando en número una masa inmensa de la opinión? Puesta la iniciativa en este género de defensa, el

Estado ya no podrá descuidarse jamás. Habrá de mantenerse vigilante, prever, adelantarse y seguir infatigablemente el móvil punto del equilibrio. Sólo así el espíritu íntimamente conservador que inspira toda legislación social no podrá convertirse en fruto de revoluciones.